



PNRP

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

MEMORANDUM – PNRP-DA-2038-2024

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE PERDIDAS', 'PNRP', 'DIRECCION ADMINISTRATIVA', 'HONDURAS', and 'REDUCCION DE PERDIDAS'.

Asunto: Certificación de calidad y visto bueno de Enmienda

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Enmienda No. 2 al Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-007-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) CENTRALIZADA Y MACROMEDICIÓN".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

C.c. Lic. Nohelia Cáceres
Jefatura Adquisiciones
C.c. Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre del 2024

ENMIENDA NO. 2**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENEE-PNRP-007-2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) CENTRALIZADA Y MACROMEDICIÓN”**

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), comunica a todas las empresas que participan en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENEE-PNRP-007-2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) CENTRALIZADA Y MACROMEDICIÓN”, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y de acuerdo con lo estipulado en la Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO), clausula 8 del pliego de condiciones; se emite la Enmienda No. 2 en el siguiente término:

PRIMERO:

Se modifica la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

a) IAO 24.1 :

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 20 de septiembre del 2024, Hora: 09:00 am - 09:30 am

b) IAO 27.1:

La fecha de apertura de las ofertas es:

Fecha: 20 de septiembre del 2024, Hora: 09:45 am

SEGUNDO:

Por consiguiente, deberán leerse de la siguiente forma:

IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Licenciada Ana Bessy Oyuela / Dirección Administrativa PNRP</p> <p>Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa. M.D.C.</p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 20 de septiembre del 2024</p>
-----------------	---



	Hora: 09:00 am - 09:30 am
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre I. Número de Piso/Oficina: Piso 21. Ciudad: Tegucigalpa. M.D.C. País: Honduras</p> <p>Fecha: 20 de septiembre del 2024</p> <p>Hora: 09:45 am</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p> <ul style="list-style-type: none">a) No se admitirá ninguna oferta después de la hora límite fijada para la presentación y la misma será devuelta sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.b) En el acto de apertura de las ofertas se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de las ofertas, las cuales serán leídas en voz alta.c) De conformidad con el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE), En ningún caso se permitirá obtener fotocopias o fotografías de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo del RLCE.d) Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los asistentes al mismo, a quienes se les entregará copia de dicha acta.

TERCERO:

Las demás cláusulas y condiciones se mantienen igual a lo establecido en el pliego de condiciones.

Atentamente,



Lic. Lesly Vanessa Arias



Lic. Raúl Edgardo Soto

Coordinación del Programa Nacional para la Reducción de Perdidas

FAVOR TOMAR NOTA

**ESTA ENMIENDA PASA A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO**

Cc: Archivo.